

La Floresta, 25 de noviembre de 2022.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 335/2022

ACTA N.º 039/2022

VISTO: La necesidad de regularizar las ventas en zafras navideñas de fuegos artificiales en la jurisdicción del Municipio La Floresta

RESULTANDO

I Que este Gobierno Municipal entiende que el uso de fuegos artificiales con estruendo ocasionan graves problemas especialmente en personas con autismo, ancianos, recién nacidos y personas con sensibilidad auditiva y que los fuegos artificiales sin estruendo podrían ocasionalmente incendios

II Que también se entiende que es perjudicial para nuestras mascotas por la agudeza auditiva.

CONSIDERANDO :

I Que en la búsqueda de desestimular la venta de los mismos, este concejo entiende pertinente no autorizar la venta en espacios publicos de los mismos en esta jurisdicción

II Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 039/22, de fecha 25 de noviembre de 2022, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

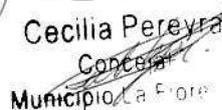
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

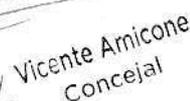
- 1- NO Autorizar la venta en Espacios públicos de fuegos artificiales en toda la jurisdicción del Municipio La Floresta
- 2 Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones, Dir Gral de Contralor, y demás oficinas que correspondan.
- 3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta


La Floresta
municipio
canario


Vicente Amicone
Concejal


Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta